

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13131** BILBAO

Edicto

Juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao.

Juicio: Inc.concur. 188 437/2016.

Demandante: Socosevi, Sociedad limitada.

Abogado/a: Manuel Urrutia Subinas.

Procurador/a: Isabel Perez Diez.

Demandado/a: Socosevi, Sociedad limitada.

Sobre: Concurso.

En el referido juicio se ha dictado 16 de diciembre 2016 auto, en la que es la siguiente:

Juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao.

Bilboko 2 Zk. ko merkataritza-arloko epaitegia.

Barroeta Aldamar 10 3ª planta - Código postal:48001.

Tef.. 94-4016688.

Fax: 94-4016969.

Nig Pv/Izo Eae: 48.04.2-13/007551.

Nig Cgpj/ Izo Bjkn 48020.47.1-2013/0007551.

Procedimiento/Prozedura. Inc.concur. 188/Konkurts. intzid. 188 437/2016 - J.

Sección del concurso/Konkurtsoareen sekzloa: 2.

Descripción de la pieza/Pieza Incidente concursal sobre autorización judicial/  
Konkurtsu-intzidentea: baimen judiziala.

Procedimiento Origen/Jatorrizko Prozedura: Concurso abrev./Konkurtsu labor  
237/2013.

Deudor/a/Zorduna Socosevi, Sociedad limitada.

Abogado/a/Abokatua: Manuel Urrutia Subinas.

Procurador/a/Prokuradorea: Isabel Perez Diez.

Auto 351/2016.

Juez que lo dicta: Dª Olga Ahedo Peña.

Lugar: Bilbao (Bizkaia).

Fecha: dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de hecho.

Primero.- En el presente procedimiento concursal por la Administración Concursal (en adelante, Administración Concursal) de Socosevi, Sociedad limitada se ha solicitado autorización judicial para la venta directa a la mercantil Lintzirin Property, Sociedad limitada unipersonal de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, edificio C. Urbanización Igara.

Datos registrales: tomo 1602, libro 310, Folio 203, Finca 8401.

Descripción: urbana, ciento siete, plaza de aparcamiento en rayas, señalada con el número 107 ó 85, ubicada en planta de sótano, en edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central Peri Iparlat de Donostia-San Sebastián, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca a favor de Elkargi, Sociedad de garantía recíproca en garantía de 5.000 euros de principal, 50 euros por comisiones, 1.800 euros por intereses de demora y 1.000 euros parta costas y gastos, en virtud de escritura otorgada el 18 de diciembre de 2002 ante notario de San Sebastian D. Diego María Granados Asensio, número 4028 de su protocolo.

2.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, Portal s/n, planta. Urbanización Igara.

Datos registrales: tomo 1602, libro 310, Folio 198, Finca 8399.

Descripción: urbana, ciento seis, plaza de aparcamiento en rayas, señalada con el número 106 ó 84, ubicada en planta de sótano, en edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central PERI Ipailat de Donostia- San Sebastian, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca a favor de Elkargi, Sociedad de garantía recíproca en garantía de 5.000 euros de principal, 50 euros por comisiones, 1.800 euros por intereses de demora y 1.000 euros parta costas y gastos, en virtud de escritura otorgada el 18 de diciembre de 2002 ante notario de San Sebastian D. Diego María Granados Asensio, número 4028 de su protocolo.

3.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, portal s/n, planta sotano puerta 50. Urbanización Igara.

Datos registrales: Tomo 1602, libro 310, Folio 192, Finca 8397.

Descripción: urbana, número cincuenta, plaza de aparcamiento en rayas, señalada con el número 50 ó 28, ubicada en planta de sótano, en edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central Peri Iparlat de Donostia- San Sebastian, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca a favor de Elkargi, Sociedad de garantía recíproca en garantía de 5.000 euros de principal, 50 euros por comisiones, 1.800 euros por intereses de demora y 1.000 euros para costas y gastos, en virtud de escritura otorgada el 18 de diciembre de 2002 ante notario de San Sebastian D. Diego María Granados Asensio, número 4028 de su protocolo.

4.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, portal s/n, planta sótano puerta 49. Urbanización Igara.

Datos registrales: tomo 1602, libro 310, Folio 198, Finca 8395.

Descripción: urbana, cuarenta y nueve, plaza de aparcamiento en rayas, señalada con el número 49 ó 27, ubicada en planta de sotano, en edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central Peri Iparlat de Donostia-San Sebastián, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca a favor de Elkargi, Sociedad de garantía recíproca en garantía de 5.000 euros de principal, 50 euros por comisiones, 1.800 euros por intereses de demora y 1.000 euros para costas y gastos, en virtud de escritura otorgada el 18 de diciembre de 2002 ante notario de San Sebastian D. Diego María Granados Asensio, número 4028 de su protocolo.

5.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, portal s/n, planta 1+ puerta 191. Urbanización Igara.

Datos registrales: tomo 1602, libro 310, Folio 182, Finca 8393.

Descripción. urbana, número ciento noventa y uno, local para oficinas situado en la planta primera, denominado con el numero J 91 ó 0-016, del edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central Peri Iparlat de Donostia- San Sebastian, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca constituida a favor de Elkargi de plazo de duración hasta el 18 de diciembre de 2014 en garantía de 79.000 euros de principal, 790 euros por comisiones, 28.440 por intereses de demora ante notario D. Diego Maria Granados Asensio, numero de protocolo 1.028.

Hipoteca constituida a favor de Elkargi de plazo de duración de veinte años en garantía de 70.919 euros de principal, 1.063 euros por comisiones, 25.530,99 euros por intereses de demora y 14.183,89 euros para costas y gastos ante el notario D Diego Maria Granados Asensio, numero de protocolo 4.028.

Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, pon plazo de 48 meses en garantía de 33.897,97 euros de principal, de cuarenta y ocho meses de intereses al cuatro por ciento anual y de un importe equivalente al quince por ciento del principal para costas y gastos.

6.- Camino de Pokopandegi s/n, Peri Iparlat, portal s/n, planta 1+ puerta 190. Urbanización Igara.

Datos registrales: tomo 1 602, libro 310, Folio 176, Finca 8391.

Descripción: urbana, número ciento noventa, local para oficinas situado en la planta primera, denominado con el numero 190 ó C-017, del edificio industrial denominado C, de forma rectangular, situado en la zona central Peri Iparlat de Donostia- San Sebastian, actualmente Pokopandegi bidea.

Cargas: hipoteca constituida a favor de Elkargi de plazo de duración hasta el 18 de diciembre de 2014 en garantía de 57.260 euros de principal, 20.613,60 por intereses de demora y 11.452 para costas y gastos ante notario D. Diego Maria Granados Asensio, número de protocolo 4.028.

Hipoteca constituida a favor de Elkargi de plazo de duración de veinte años en garantía de 49.282,99 euros de principal, 739,24 euros por comisiones, 17.741,88 euros por intereses de demora y 9.856,60 euros para costas y gastos ante el notario D Diego Maria Granados Asensio, número de protocolo 4.028.

Hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por plazo de 48 meses en garantía de 23.100 euros de principal, de cuarenta y ocho meses de intereses al cuatro por ciento anual y de un importe equivalente al quince por ciento del principal para costas y gastos.

Segundo.- Conferido traslado a las partes, formuló alegaciones oponiéndose a la autorización la mercantil Protocolo 1941, Sociedad limitada.

#### Fundamentos de derecho

Primero.- La Administración Concursal solicita autorización para vender a la mercantil Intzirin Property, Sociedad limitada unipersonal, los seis inmuebles referidos, afectos al pago de créditos con privilegio especial a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y Elkargi, Sociedad de garantía recíproca. Afirmar la Administración Concursal que con el precio total ofrecido, 105.000 €, se cubre el importe de los créditos con privilegio especial, que ascienden: 29.072,70 € a favor de Elkargi; 23.075,87 € y 33.999,911 € a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se opone la mercantil Protocolo 1941, Sociedad limitada, a la autorización pretendida, argumentando que en su día se intentó la venta mediante subasta pública con subsistencia de cargas, acordándose, por el contrario, que los bienes se subastaran pero con subsistencia de cargas, y que como ahora solicita la Administración Concursal que la adjudicación se realice libre de cargas debiera considerarse que los bienes se vendan en subasta pública.

Segundo.- Procede autorizar la venta por las siguientes razones:

El plan de liquidación se aprobó hace tres años, por auto de 5 de noviembre de 2013, habiendo resultado infructuosos los intentos de venta por los cauces previstos en el plan de liquidación, y habiendo transcurrido también el plazo previsto en la Ley Concursal para concluir la misma.

En esta tesitura, la oferta que se plantea satisface los intereses del concurso en cuanto que permite cubrir los créditos con privilegio especial, cuyo importe total asciende a 86.148,48 I €, y obtener una sobrante que se integrará en la masa, y así lo han entendido también los acreedores por cuanto que no han formulado oposición ni alegación alguna, no representando los intereses del concurso la mercantil que ha formulado alegaciones que no ostenta la condición de acreedora y no tiene otro propósito que el de adquirir los bienes por el menor precio posible. El artículo 155.4 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, prevé que la realización de los bienes y derechos afectos a créditos con privilegio especial se haga en subasta, cauce que puede ser sustituido por la venta directa si así lo autoriza el juez, lo que procede en este caso por las razones dichas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 155.4, párrafo segundo, Ley Concursal, la autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que corresponde a la subasta de los bienes afectos, y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes, acordándose la fianza que hayan de prestar.

#### Parte dispositiva

1.- Autorizar la venta de los inmuebles relacionados en los antecedentes de la presente resolución en los siguientes términos:

- Oferente: Intzirin Property, Sociedad limitada unipersonal.
- Precio: 105.000 €

2. Anúnciese esta autorización con la misma publicidad que corresponde a la subasta de los bienes referidos. Si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes, acordándose la fianza que hayan de prestar.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 Ley de enjuiciamiento civil). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados (artículo 458.2 Ley de enjuiciamiento civil).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander con el número 2755 0000 54 043716, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" código 02-Apelación. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (Disposición adicional decimoquinta de la Ley orgánica del poder judicial).

No están obligados a constituir el depósito para recurrir los declarados exentos en la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Firma del/de la Juez.

Bilbao, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014293-1